

MINISTERIO DEL INTERIOR

163

RESOLUCIÓN de 11 de diciembre de 2000, de la Secretaría de Estado de Seguridad, por la que se modifica la de 26 de octubre de 2000, en lo que respecta a la composición del Tribunal calificador de las pruebas de selección para Vigilantes de Seguridad y sus especialidades, cuya superación habilitará para el ejercicio de las correspondientes profesiones, previa expedición de la tarjeta de identidad profesional.

Por haber causado baja en su puesto de trabajo, a petición propia, el Vocal del Tribunal calificador de las pruebas de selección para Vigilantes de Seguridad y sus especialidades, convocadas por Resolución de la Secretaría de Estado de Seguridad, de fecha 26 de octubre de 2000 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de noviembre), Inspector don Crescencio Córdoba Pulido, y a efectos de asegurar la necesaria armonía en el desarrollo de la mismas, este centro directivo, en el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas, dispone sea sustituido por el Inspector don Ignacio Álvarez Mollá, Inspector, Jefe del Grupo del Servicio de Procesos Selectivos de la División de Formación y Perfeccionamiento.

Madrid, 11 de diciembre de 2000.—El Secretario de Estado, Pedro Morenés Eulate.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

164

ORDEN de 19 de diciembre de 2000 por la que se resuelve el concurso público para otorgar premios a materiales educativos curriculares en soporte electrónico que puedan ser utilizados y difundidos en Internet.

Por Orden del Ministerio de Educación y Cultura de 25 de julio de 2000 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de agosto), se convocó concurso público para otorgar premios a materiales educativos curriculares en soporte electrónico, que pudieran ser utilizados y difundidos en Internet, por una cuantía total de 31.800.000 pesetas, agrupados en un primer premio dotado con 3.200.000 pesetas, seis segundos premios dotados con 2.100.000 pesetas cada uno y dieciséis terceros premios de 1.000.000 de pesetas cada uno. En el punto decimotercero de aquella Orden se delegaba en la Secretaria General de Educación y Formación Profesional la concesión de estos premios.

La Comisión de selección establecida en el punto décimo de la orden de convocatoria, se ha reunido el día 28 de noviembre, para estudiar los materiales presentados. Basándose en los criterios de selección detallados en el punto undécimo de dicha Orden, ha elaborado su propuesta, en base a la cual, resuelvo otorgar los siguientes premios:

Un primer premio de 3.200.000 pesetas al siguiente material:

«Astronomía para niños y niñas» de don Antonio Berciano Alonso. Por tratarse de una aplicación completa, atractiva y motivadora, que está muy bien secuenciada y estructurada, ofreciendo posibilidades metodológicas difíciles de obtener con otros recursos, lo que constituye una gran ayuda para el profesor.

Seis segundos premios de 2.100.000 pesetas a cada uno de los siguientes materiales:

«Dimensiones del color» de doña María Pilar Rincón Cinca, don Vicente J. Ruiz Pérez, don Juan Luis Fernández Hurtado, don Antonio de la Fuente Moya y don Valentín Sánchez Villalón. Por el interés de su uso como herramienta de aprendizaje interactiva para el área de Educación Visual y Plástica, en la investigación de los elementos configurativos del lenguaje visual.

«La Tabla Periódica» de don Félix Valles Calvo. Por la gran cantidad de información presentada en la aplicación y por la síntesis, que permite un fácil acceso respecto a los contenidos pudiendo ser utilizada para realizar representaciones gráficas.

«Nomisma» de don Francisco Manzanero Cano. Por la riqueza de contenidos historiográficos ofrecidos en soporte multimedia y la variedad de recursos, con diferentes niveles de interactividad, para reforzar el aprendizaje de aspectos morfológicos, sintácticos y léxicos de la lengua latina.

«Proyecto Cibernous» de doña Elena Diez de la Cortina Montemayor. Por su valor como recurso de documentación y herramienta para resolución de cuestiones prácticas en línea, relacionadas con las principales teorías éticas del mundo occidental.

«¿Sólo tres puntos?» de don Jordi Achón Massana, don Jonatan Quesada Molero y don Joan Achón Cancer. Por su grado de interacción con el usuario, por su realismo y versatilidad, por su forma de aprovechar los medios tecnológicos y por su carácter motivador.

«Superficies» de don José Luis Abreu León y doña Marta Oliveró. Porque aporta al docente una herramienta poco usual y muy útil para preparar exposiciones dinámicas y manipulativas, fomentando la creatividad y aprovechando muy bien las ventajas del medio tecnológico.

Quince terceros premios de los dieciséis previstos de 1.000.000 de pesetas a cada uno de los siguientes materiales:

«Cuerpo Humano Interactivo» de don José María Blanco Barrio y don José Manuel Vázquez Díaz. Por tratarse de una aplicación interactiva, con contenidos muy completos para los niveles recomendados y con diferentes tipos de actividades.

«Curvas Cónicas» de don Antonio Moreno Pérez y doña Ana R. Pulido Pérez. Por la adaptación didáctica de un tema muy abstracto que presenta, a través de un fácil manejo, explicaciones teóricas y prácticas.

«Desenterrando el pasado. Taller de arqueología» de doña María del Pilar Rodríguez Fraile, doña Graciele Rodríguez de Lucas, don Javier Jiménez Godea, don Fernando del Río Rubio y doña María del Pilar Álvarez Martínez. Por su valor como recurso didáctico para proporcionar información sobre el pasado y apoyar el desarrollo de técnicas intelectuales como la observación, el análisis de datos y la interpretación.

«Fotografía y Matemáticas» de doña Pilar Moreno Gómez, doña Xaro Nondedeu y don Eliseo Borrás. Por su correcta presentación, atractiva e intuitiva con un fuerte carácter motivador, que fomenta la observación sistemática y cubre un hueco importante sobre este tema en Internet.

«Frutos» de don Rafael Tormo Molina. Por el equilibrio entre sus contenidos hipertextuales y las imágenes que los acompañan, que permiten la observación de detalles en numerosos ejemplos ilustrativos.

«Geografía de España con Eva» de doña Eva Barceló Marqués y don Fernando Darder Garau. Por la claridad y sencillez de la presentación a través de juegos didácticos que fomentan las habilidades relacionadas con la memoria visual.

«Historia del Teatro» de don Miguel Ángel Gómez Ferrero y don César Vallejo de Castro. Por la presentación atractiva y altamente motivadora para el alumno de contenidos relacionados con el teatro como texto y representación y por la oportunidad de utilizar técnicas actualizadas de búsqueda de información propiciada por la tecnología de soporte.

«Historia Medieval de España» de don Luis A. Ortega Ruiz y doña María Socorro Cuadrado Lallama. Por el volumen amplio de los contenidos y por las variadas actividades interactivas que ofrece a los alumnos aprovechando las posibilidades de las nuevas tecnologías.

«Iter Hispanum» de don Jesús María Quilez Bielsa. Por su diseño pedagógico, con ejemplos, juegos y ejercicios interactivos que hacen que sea especialmente atractivo para el alumnado.

«Masu en el Planeta de los Números» de doña María Iciar Alcalde Díaz y don Rafael Alba Cascales. Por su acertada presentación para niños de primer ciclo, con contenido textual mínimo sustituido por animaciones, sonidos e instrucciones orales.

«Mitología y Arte» de doña Emma Rodríguez Chamorro y doña Assela Alamillo Sanz. Por su valor como obra de consulta clara sobre el mito en sí y en el arte, con numerosas muestras visuales de obras maestras.

«Taller de Lengua para E.S.O.» de doña María del Carmen Pinilla Padilla y don Enrique Franco Guillén, doña María Luisa González Díaz, doña Dolores Grau Vicente y don Natalio Vicente Fernández. Porque puede contribuir, en su calidad de herramienta de aprendizaje, al desarrollo en los alumnos de competencias para la creación de textos escritos, adecuándolos a diversas situaciones comunicativas.

«Tectónica de Placas» de don Juan Antonio López Martín. Por el tratamiento completo del tema, aprovechando los recursos tecnológicos en su diseño gráfico y pedagógico.

«Viaje al Interior de la Materia» de don Jordi Vivancos Martí, doña Pilar Bermejo Mezquitta y don Alfonso Mendo Pina. Por el diseño pedagógico que fomenta el trabajo en grupo y ofrece interesantes recursos pensados para el nivel al que van dirigidos.

«Web de Álgebra matricial» de don Luis Vaamonde Portas y doña Cristina Díaz Sordo. Por la importancia curricular de los contenidos abordados,

de gran ayuda tanto para el alumno como para el profesor, con amplias posibilidades de utilización en aulas estándares o en aulas de informática.

Contra la presente Orden de concesión de premios podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes (artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero) o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, según previene la ley 29/98 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 19 de diciembre de 2000.—P. D. (Orden de 25 de julio de 2000 «Boletín Oficial del Estado» de 10 de agosto), la Secretaria general de Educación y Formación Profesional, Isabel Couso Tapia.

Ilmo. Sr. Director general de Educación, Formación Profesional e Innovación Educativa.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

165

RESOLUCIÓN de 15 de diciembre de 2000, de la Dirección General de Conservación de la Naturaleza, por la que se dispone la publicación de un Convenio específico de colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente, de una parte, y la Consejería de Medio Ambiente, de la Junta de Castilla y León, de otra, sobre vías pecuarias.

Previa su tramitación reglamentaria, y con fecha 14 de diciembre de 2000, el Ministerio de Medio Ambiente, de una parte, y la Consejería de Medio Ambiente, de la Junta de Castilla y León, de otra, han suscrito un Convenio específico de colaboración para la ejecución del Proyecto de deslinde, amojonamiento y señalización de la Cañada Real Soriana Occidental en su trayecto Ayllón-Villacastín, cuyo texto, que se transcribe como anexo a esta Resolución, procede sea publicado conforme a lo establecido en el punto noveno del Acuerdo del Consejo de Ministros de 2 de marzo de 1990 («Boletín Oficial del Estado» del 16).

Madrid, 15 de diciembre de 2000.—La Directora general, Inés González Doncel.

ANEXO

Convenio específico de colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente, de la Administración General del Estado, y la Consejería de Medio Ambiente, de la Junta de Castilla y León, para la ejecución del proyecto de deslinde, amojonamiento y señalización de la Cañada Real Soriana Occidental en su trayecto Ayllón-Villacastín (Segovia)

En Madrid, a 14 de diciembre de 2000.

De una parte, el excelentísimo señor don Jaime Matas i Palou, Ministro de Medio Ambiente, en nombre y representación de este Departamento, de conformidad con lo establecido en la Disposición adicional decimotercera de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada a ésta por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Y de otra, el excelentísimo señor don José Manuel Fernández Santiago, Consejero de Medio Ambiente, nombrado por Decreto 148/1999, de 16 de julio, en nombre y representación de la Junta de Castilla y León, y en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 21.j) del Decreto Legislativo 1/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Gobierno y de la Administración de Castilla y León.

Se reconocen ambas partes con capacidad y legitimación suficientes para formalizar este documento y, en su mérito,

EXPONEN

Primero.—Que la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, crea la Red Nacional de Vías Pecuarias (artículo 18), «en la que se integran

todas las cañadas y aquellas otras vías pecuarias que garanticen la continuidad de las mismas, siempre que su itinerario discorra entre dos o más Comunidades Autónomas y también las vías pecuarias que sirvan de enlace para los desplazamientos ganaderos de carácter interfronterizo».

Segundo.—Que, conforme a la Proposición no de Ley sobre Vías Pecuarias, aprobada por la Comisión de Medio Ambiente, del Congreso de los Diputados, en su reunión de 11 de noviembre de 1998, el Ministerio de Medio Ambiente, de la Administración General del Estado, en colaboración con las Comunidades Autónomas, está implementando un programa para la determinación física y, en su caso, recuperación jurídica, de las grandes Cañadas Reales de la Mesta y otras vías pecuarias que forman parte de la Red Nacional, mediante la ejecución de proyectos de deslinde, amojonamiento y señalización del dominio público viario, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.2 de la citada Ley de Vías Pecuarias y actuando con arreglo a la encomienda de gestión prevista en el artículo 15 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercero.—Que la Consejería de Medio Ambiente, de la Junta de Castilla y León, en uso de las facultades que le confiere el artículo 5 de la reiterada Ley 3/1995, de Vías Pecuarias, al amparo de lo establecido en el apartado 9 del artículo 34.1 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5.b) del Decreto 232/1999, de 19 de agosto, por el que se establece su estructura orgánica, pretende revalorizar el importante legado viario de la Comunidad Autónoma —particularmente, el constituido por las mencionadas grandes Cañadas Reales de la Mesta—, tanto desde el punto de vista del fomento de la ganadería extensiva cuanto bajo los aspectos natural, cultural y recreativo, potenciando las nuevas posibilidades de uso que autoriza la misma Ley (artículos 16 y 17), a cuyos efectos está interesada en incorporar a su actividad la que conlleva la encomienda de gestión referida en el apartado anterior.

Cuarto.—Que la recuperación de la Cañada Real Soriana Occidental es de suma importancia en la estrategia de articulación de la red pecuaria de primer orden, toda vez que la orientación NE-SO de su recorrido posibilita su enlace con otras cuatro grandes Cañadas Reales, más meridianas, y que dicha importancia se acrecienta en la provincia de Segovia, cuyo trazado discurre en su mayor parte por una zona sensiblemente homogénea, en la que se hallan elementos naturales y culturales, anexos y conexos, de excepcional interés, de modo que la citada recuperación —y subsiguiente acondicionamiento— pueden propiciar el desarrollo ecocompatible del sector terciario en los municipios segovianos que se asientan en la franja adyacente a la Cordillera Carpetana.

En consecuencia, de conformidad con lo expuesto, las partes firmantes acuerdan formalizar el presente Convenio, con sujeción a las siguientes

ESTIPULACIONES

Primera. *Objeto.*—El presente Convenio tiene por objeto establecer el régimen de colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente, de la Administración General del Estado, y la Consejería de Medio Ambiente, de la Junta de Castilla y León, para la ejecución del Proyecto de deslinde, amojonamiento y señalización de la Cañada Real Soriana Occidental, trayecto Ayllón-Villacastín (Segovia), en su recorrido por los municipios que a continuación se indican:

Término municipal	Longitud aprox. (kilómetros)
Ayllón	2,000
Ayllón, en su anejo Saldaña de Ayllón	1,800
Languilla	4,400
Ayllón, en su anejo Santa María de Riaza	4,000
Corral de Ayllón	2,500
Ribota	2,200
Fresno de Cantespino, en su anejo Pajares del Fresno	3,000
Fresno de Cantespino	4,700
Riaza	1,300
Cerezo de Arriba	3,500
Cerezo de Abajo	4,500
Santo Tomé del Puerto	9,400
Santo Tomé del Puerto, en su anejo Sigüero	2,300
Santo Tomé del Puerto, en su anejo Sigueruelo	2,400
Casla	3,500
Prádena	3,600
Arcones	3,600